GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

ACTA DE ENTREGA UNIFORMES 2022/ 2024

Santo Domingo, 03 de 2022

NOMBRE	**NARVAEZ VILCA ANDREA SUSANA**
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCCION DE GESTION DE OBRAS PUBLICAS
CARGO	ANALISTA DE MINAS 2
CEDULA DE IDENTIDAD	1720077161

CANTIDAD	DETALLE	RECIBIDO
2	Pantalón de Tela	
2	Pantalón Índigo	
1	Blusas mangas larga	
1	Blusa manga Corta	
5	Camisetas polo	
1	Chaqueta	

NORMATIVA LEGAL

Artículo 10.- Uso y control.- Las y los servidores públicos cuidarán de las prendas proporcionadas, preservando la imagen institucional y no podrán usarlas para actividades que no sean las derivadas del servicio público, prohibición que se hace extensiva para días feriados y de descanso obligatorio a no ser que por disposición de autoridad competente deban cumplir actividades específicas. A las y los servidores que pertenezcan a pueblos o nacionalidades indígenas y que utilicen sus vestimentas tradicionales de manera habitual, no se les exigirá el uso de uniformes.

La UATH establecerá las normas de uso y cuidado de los uniformes entregados y controlará su utilización adecuada. En caso de ser necesario, aplicará el régimen disciplinario previsto en la LOSEP.

Artículo 11.- Cesación de funciones del servidor público.- Si en el plazo de tres meses tras la entrega de uniformes la o el servidor cesara definitivamente en sus funciones, el costo total del uniforme deberá ser cubierto por la o el beneficiario. Para las y los servidores públicos que sobrepasen el plazo antes señalado, se procederá a descontar el valor proporcional del uniforme por el tiempo que faltare para completar los dos años de dotación del uniforme, en la respectiva liquidación de haberes. Lo dispuesto en este artículo no aplicará en el supuesto de cesación establecido en la letra l) del artículo 47 de la LOSEP.

Artículo 12.- De la devolución y/o restitución del uniforme.- Previo a la dotación de nuevos uniformes, la o el servidor público deberá devolver el uniforme utilizado En caso de no cumplir con dicha disposición, se procederá al descuento del cincuenta por ciento del valor del uniforme o prenda no entregada.

Artículo 13.- De la recepción de los uniformes.- La UATH institucional conjuntamente con la Unidad Administrativa Financiera, tendrán la obligación de receptar los uniformes; y, en caso de que la o el servidor público no entregare el uniforme o alguna prenda, se procederá de conformidad con el artículo precedente.

Ing. Narváez Vilca Andrea Susana
SERVIDOR/A PÚBLICO

Tlga. Ligia Hidrobo
RESPONSABLE GUARDALMACÉN (E)

Lcda. Gladys Rea
ADMINISTRADOR DE PROCESO

GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÀCHILAS - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 10 de mayo de 2022

NOMBRE	**REASCOS ANGAMARCA GALO OSWALDO**	
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL Y EQUIPO CAMINERO	
CARGO	SUPERVISOR DE CONSTRUCCIONES CIVILES	
CEDULA DE IDENTIDAD	1719729376	
CANTIDAD	**DETALLE**	**RECIBIDO**
5	PANTALÓN JEAN 14 ONZAS SIN CINTA REFLECTIVA	✓

RECIBIDO POR

.....

REASCOS ANGAMARCA GALO OSWALDO

ENTREGADO POR

.....

Ing. MSc. Gladys Molina Romero

ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

.....

Tlga. Ligia Hidrobo

RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (S)

REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

CÓDIGO DE TRABAJO

Capítulo IV

De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS ECUADOR

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÀCHILAS - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 10 de mayo de 2022

Capítulo IX

De la terminación del contrato de trabajo

Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- Uso y conservación de bienes.- Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 Protección de bienes.- En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.

GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÀCHILAS - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 10 de mayo de 2022

NOMBRE	ALCIVAR SANTANA OLGER LIZANDRO	
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL Y EQUIPO CAMINERO	
CARGO	OPERADOR MOTONIVELADORA	
CEDULA DE IDENTIDAD	1718633066	
CANTIDAD	**DETALLE**	**RECIBIDO**
5	PANTALÓN JEAN 14 ONZAS SIN CINTA REFLECTIVA	✓
1	CAMISA JEAN 7 ½ ONZAS CON CINTA REFLECTIVA DE 2"	✓

RECIBIDO POR

.....

ALCIVAR SANTANA OLGER LIZANDRO

ENTREGADO POR

Ing. MSc. Gladys Molina Romero
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Tlga. Ligia Hidrobo
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (S)

REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

CÓDIGO DE TRABAJO

Capítulo IV

De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS ECUADOR

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÀCHILAS - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 10 de mayo de 2022

Capítulo IX

De la terminación del contrato de trabajo

Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- Uso y conservación de bienes. - Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 Protección de bienes.- En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.

GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÀCHILAS - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, viernes 08 de abril de 2022

NOMBRE	**ALCIVAR SANTANA OLGER LIZANDRO**	
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL Y EQUIPO CAMINERO	
CARGO	OPERADOR MOTONIVELADORA	
CEDULA DE IDENTIDAD	1718633066	
CANTIDAD	**DETALLE**	**RECIBIDO**
1	CHALECO DE SEGURIDAD (COLOR NARANJA)	✓
4	BUZO MANGA LARGA TIPO POLO	✓
1	GORRA GABARDINA	✓
1	BOTAS DE SEGURIDAD DIELÈCTRICA TIPO TEJANA SOLDADOR	✓
1	BOTA DE CAUCHO CON PUNTA DE ACERO	✓

RECIBIDO POR

.....

ALCIVAR SANTANA OLGER LIZANDRO

ENTREGADO POR

Ing. MSc. Gladys Molina Romero
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Tlga. Ligia Hidrobo
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (S)

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÀCHILAS - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, viernes 08 de abril de 2022

REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

CÓDIGO DE TRABAJO

Capítulo IV

De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

Capítulo IX

De la terminación del contrato de trabajo

Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- Uso y conservación de bienes. - Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 Protección de bienes.- En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.

GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÀCHILAS - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 10 de mayo de 2022

NOMBRE	**VIVANCO RIOFRIO JULIO CESAR**	
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL Y EQUIPO CAMINERO	
CARGO	OPERADOR DE EXCAVADORA	
CEDULA DE IDENTIDAD	1710114875	
CANTIDAD	**DETALLE**	**RECIBIDO**
5	PANTALÓN JEAN 14 ONZAS SIN CINTA REFLECTIVA	✓
1	CAMISA JEAN 7 ½ ONZAS CON CINTA REFLECTIVA DE 2"	✓

RECIBIDO POR

X J. G.

VIVANCO RIOFRIO JULIO CESAR

ENTREGADO POR

Ing. MSc. Gladys Molina Romero
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Tlga. Ligia Hidrobo
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (S)

REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

CÓDIGO DE TRABAJO

Capítulo IV

De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO TSÁCHILAS ECUADOR

GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÀCHILAS - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, viernes 08 de abril de 2022

NOMBRE	**VIVANCO RIOFRIO JULIO CESAR**
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL Y EQUIPO CAMINERO
CARGO	OPERADOR DE EXCAVADORA
CEDULA DE IDENTIDAD	1710114875

CANTIDAD	DETALLE	RECIBIDO
1	CHALECO DE SEGURIDAD (COLOR NARANJA)	✓
4	BUZO MANGA LARGA TIPO POLO	✓
1	GORRA GABARDINA	✓
1	BOTAS DE SEGURIDAD DIELÈCTRICA TIPO TEJANA SOLDADOR	✓
1	BOTA DE CAUCHO CON PUNTA DE ACERO	✓

RECIBIDO POR

JAIME GALBAN

.....

VIVANCO RIOFRIO JULIO CESAR

ENTREGADO POR

Ing. MSc. Gladys Molina Romero
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Tlga. Ligia Hidrobo
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (S)

ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
ECUADOR

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÀCHILAS - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, viernes 08 de abril de 2022

REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

CÓDIGO DE TRABAJO

Capítulo IV

De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

Capítulo IX

De la terminación del contrato de trabajo

Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- Uso y conservación de bienes. - Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 Protección de bienes.- En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.

GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÀCHILAS - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 10 de mayo de 2022

NOMBRE	**SAQUINAULA NAULAGUARI DAVID MARCELO**	
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL Y EQUIPO CAMINERO	
CARGO	OPERADOR DE EXCAVADORA	
CEDULA DE IDENTIDAD	0923334668	
CANTIDAD	**DETALLE**	**RECIBIDO**
5	PANTALÓN JEAN 14 ONZAS SIN CINTA REFLECTIVA	✓
1	CAMISA JEAN 7 ½ ONZAS CON CINTA REFLECTIVA DE 2"	✓

RECIBIDO POR
SAQUINAULA NAULAGUARI DAVID MARCELO

ENTREGADO POR	
Ing. MSc. Gladys Molina Romero	Tlga. Ligia Hidrobo
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	**RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (S)**

REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

CÓDIGO DE TRABAJO

Capítulo IV

De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÀCHILAS - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 10 de mayo de 2022

Capítulo IX

De la terminación del contrato de trabajo

Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- Uso y conservación de bienes. - Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 Protección de bienes.- En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.

GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÀCHILAS - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, viernes 08 de abril de 2022

NOMBRE	**SAQUINAULA NAULAGUARI DAVID MARCELO**
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL Y EQUIPO CAMINERO
CARGO	OPERADOR DE EXCAVADORA
CEDULA DE IDENTIDAD	0923334668

CANTIDAD	DETALLE	RECIBIDO
1	CHALECO DE SEGURIDAD (COLOR NARANJA)	✓
4	BUZO MANGA LARGA TIPO POLO	✓
1	GORRA GABARDINA	✓
1	BOTAS DE SEGURIDAD DIELÈCTRICA TIPO TEJANA SOLDADOR	✓
1	BOTA DE CAUCHO CON PUNTA DE ACERO	✓

RECIBIDO POR

SAQUINAULA NAULAGUARI DAVID MARCELO

ENTREGADO POR

Ing. MSc. Gladys Molina Romero
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Tlga. Ligia Hidrobo
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (S)

ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
SANTO DOMINGO
ECUADOR

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÀCHILAS - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, viernes 08 de abril de 2022

REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

CÓDIGO DE TRABAJO

Capítulo IV

De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

Capítulo IX

De la terminación del contrato de trabajo

Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- Uso y conservación de bienes. - Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 Protección de bienes.- En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.

GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÀCHILAS - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 10 de mayo de 2022

NOMBRE	**PATIÑO SEGURA BYRON RUPERTO**	
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL Y EQUIPO CAMINERO	
CARGO	OPERADOR DE EXCAVADORA	
CEDULA DE IDENTIDAD	1718999228	
CANTIDAD	**DETALLE**	**RECIBIDO**
5	PANTALÓN JEAN 14 ONZAS SIN CINTA REFLECTIVA	✓
1	CAMISA JEAN 7 ½ ONZAS CON CINTA REFLECTIVA DE 2"	✓

RECIBIDO POR
.....
PATIÑO SEGURA BYRON RUPERTO

ENTREGADO POR	
Ing. MSc. Gladys Molina Romero	Tlga. Ligia Hidrobo
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	**RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (S)**

REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

CÓDIGO DE TRABAJO

Capítulo IV

De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SANTO DOMINGO ECUADOR

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÀCHILAS - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 10 de mayo de 2022

Capítulo IX

De la terminación del contrato de trabajo

Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- Uso y conservación de bienes. - Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 Protección de bienes.- En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.

GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÀCHILAS - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, viernes 08 de abril de 2022

NOMBRE	**PATIÑO SEGURA BYRON RUPERTO**	
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL Y EQUIPO CAMINERO	
CARGO	OPERADOR DE EXCAVADORA	
CEDULA DE IDENTIDAD	1718999228	
CANTIDAD	**DETALLE**	**RECIBIDO**
1	CHALECO DE SEGURIDAD (COLOR NARANJA)	✓
4	BUZO MANGA LARGA TIPO POLO	✓
1	GORRA GABARDINA	✓
1	BOTAS DE SEGURIDAD DIELÈCTRICA TIPO TEJANA SOLDADOR	✓
1	BOTA DE CAUCHO CON PUNTA DE ACERO	✓

RECIBIDO POR

.....

PATIÑO SEGURA BYRON RUPERTO

ENTREGADO POR

.....

Ing. MSc. Gladys Molina Romero

ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

.....

Tlga. Ligia Hidrobo

RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (S)

ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
ECUADOR

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÀCHILAS - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, viernes 08 de abril de 2022

REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

CÓDIGO DE TRABAJO

Capítulo IV

De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

Capítulo IX

De la terminación del contrato de trabajo

Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- Uso y conservación de bienes. - Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 Protección de bienes.- En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.

GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÀCHILAS - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 10 de mayo de 2022

NOMBRE	**PEÑA GONZALEZ MILTON RENAN**	
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL Y EQUIPO CAMINERO	
CARGO	OPERADOR DE CARGADORA	
CEDULA DE IDENTIDAD	1713358610	
CANTIDAD	**DETALLE**	**RECIBIDO**
5	PANTALÓN JEAN 14 ONZAS SIN CINTA REFLECTIVA	✓
1	CAMISA JEAN 7 ½ ONZAS CON CINTA REFLECTIVA DE 2"	✓

RECIBIDO POR

.....

PEÑA GONZALEZ MILTON RENAN

ENTREGADO POR

Ing. MSc. Gladys Molina Romero
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Tlga. Ligia Hidrobo
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (S)

REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

CÓDIGO DE TRABAJO

Capítulo IV

De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS ECUADOR

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÀCHILAS - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 10 de mayo de 2022

Capítulo IX

De la terminación del contrato de trabajo

Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- Uso y conservación de bienes. - Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 Protección de bienes.- En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.

GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÀCHILAS - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, viernes 08 de abril de 2022

NOMBRE	**PEÑA GONZALEZ MILTON RENAN**
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL Y EQUIPO CAMINERO
CARGO	OPERADOR DE CARGADORA
CEDULA DE IDENTIDAD	1713358610

CANTIDAD	DETALLE	RECIBIDO
1	CHALECO DE SEGURIDAD (COLOR NARANJA)	✓
4	BUZO MANGA LARGA TIPO POLO	✓
1	GORRA GABARDINA	✓
1	BOTAS DE SEGURIDAD DIELÈCTRICA TIPO TEJANA SOLDADOR	✓
1	BOTA DE CAUCHO CON PUNTA DE ACERO	✓

RECIBIDO POR

.....

PEÑA GONZALEZ MILTON RENAN

ENTREGADO POR

.....

Ing. MSc. Gladys Molina Romero

ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

.....

Tlga. Ligia Hidrobo

RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (S)

ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
ECUADOR

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÀCHILAS - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, viernes 08 de abril de 2022

REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

CÓDIGO DE TRABAJO

Capítulo IV

De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

Capítulo IX

De la terminación del contrato de trabajo

Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- Uso y conservación de bienes. - Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 Protección de bienes.- En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.

GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÀCHILAS - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, viernes 08 de abril de 2022

NOMBRE	**CASTILLO CRIOLLO MILTON ISAUL**	
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL Y EQUIPO CAMINERO	
CARGO	OPERADOR DE CARGADORA	
CEDULA DE IDENTIDAD	1708414584	
CANTIDAD	**DETALLE**	**RECIBIDO**
1	CHALECO DE SEGURIDAD (COLOR NARANJA)	✓
4	BUZO MANGA LARGA TIPO POLO	✓
1	GORRA GABARDINA	✓
1	BOTAS DE SEGURIDAD DIELÈCTRICA TIPO TEJANA SOLDADOR	✓
1	BOTA DE CAUCHO CON PUNTA DE ACERO	✓

RECIBIDO POR

CASTILLO CRIOLLO MILTON ISAUL

ENTREGADO POR

Ing. MSc. Gladys Molina Romero
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Tlga. Ligia Hidrobo
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (S)

ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
ECUADOR

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÀCHILAS - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, viernes 08 de abril de 2022

REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

CÓDIGO DE TRABAJO

Capítulo IV

De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

Capítulo IX

De la terminación del contrato de trabajo

Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- Uso y conservación de bienes.- Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 Protección de bienes.- En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.

GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÀCHILAS - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 10 de mayo de 2022

NOMBRE	**CASTILLO CRIOLLO MILTON ISAUL**	
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL Y EQUIPO CAMINERO	
CARGO	OPERADOR DE CARGADORA	
CEDULA DE IDENTIDAD	1708414584	
CANTIDAD	**DETALLE**	**RECIBIDO**
5	PANTALÓN JEAN 14 ONZAS SIN CINTA REFLECTIVA	✓
1	CAMISA JEAN 7 ½ ONZAS CON CINTA REFLECTIVA DE 2"	✓

RECIBIDO POR

.....

CASTILLO CRIOLLO MILTON ISAUL

ENTREGADO POR

.....

Ing. MSc. Gladys Molina Romero

ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

.....

Tlga. Ligia Hidrobo

RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (S)

REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

CÓDIGO DE TRABAJO

Capítulo IV

De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
ECUADOR

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÀCHILAS - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 10 de mayo de 2022

Capítulo IX

De la terminación del contrato de trabajo

Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- Uso y conservación de bienes.- Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 Protección de bienes.- En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.

GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÀCHILAS - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, viernes 08 de abril de 2022

NOMBRE	**ZAMBRANO SANTAMARIA DARWIN GEOVANNY**	
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL Y EQUIPO CAMINERO	
CARGO	OPERADOR TRITURADORA	
CEDULA DE IDENTIDAD	1715803399	
CANTIDAD	**DETALLE**	**RECIBIDO**
1	CHALECO DE SEGURIDAD (COLOR NARANJA)	✓
3	BUZO MANGA LARGA TIPO POLO	✓
1	OVEROL GABARDINA CON CINTA REFLECTIVA	✓
1	GORRA GABARDINA	✓
1	GORRA TIPO SAFARI	✓
1	BOTAS DE SEGURIDAD DIELÈCTRICA TIPO TEJANA SOLDADOR	✓
1	BOTA DE CAUCHO CON PUNTA DE ACERO	✓

RECIBIDO POR

.....

ZAMBRANO SANTAMARIA DARWIN GEOVANNY

ENTREGADO POR

.....

Ing. MSc. Gladys Molina Romero

ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

.....

Tlga. Ligia Hidrobo

RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (S)

ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
ECUADOR

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÀCHILAS - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, viernes 08 de abril de 2022

REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

CÓDIGO DE TRABAJO

Capítulo IV

De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

Capítulo IX

De la terminación del contrato de trabajo

Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- Uso y conservación de bienes.- Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 Protección de bienes.- En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.

GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÀCHILAS - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 10 de mayo de 2022

NOMBRE	**ZAMBRANO SANTAMARIA DARWIN GEOVANNY**	
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL Y EQUIPO CAMINERO	
CARGO	OPERADOR TRITURADORA	
CEDULA DE IDENTIDAD	1715803399	
CANTIDAD	**DETALLE**	**RECIBIDO**
5	PANTALÓN JEAN 14 ONZAS SIN CINTA REFLECTIVA	✓
2	CAMISA JEAN 7 ½ ONZAS CON CINTA REFLECTIVA DE 2"	✓

RECIBIDO POR

.....

ZAMBRANO SANTAMARIA DARWIN GEOVANNY

ENTREGADO POR

Ing. Msc. Gladys Molina Romero
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Tlga. Ligia Hidrobo
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (S)

REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

CÓDIGO DE TRABAJO

Capítulo IV

De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SANTO DOMINGO TSÁCHILAS ECUADOR

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÀCHILAS - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 10 de mayo de 2022

Capítulo IX

De la terminación del contrato de trabajo

Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- Uso y conservación de bienes.- Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 Protección de bienes.- En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.

GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÀCHILAS - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, viernes 08 de abril de 2022

NOMBRE	**NARVAEZ HERRERA HENRY OSWALDO**
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL Y EQUIPO CAMINERO
CARGO	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA
CEDULA DE IDENTIDAD	1716095235

CANTIDAD	DETALLE	RECIBIDO
1	CHALECO DE SEGURIDAD (COLOR NARANJA)	✓
4	BUZO MANGA LARGA TIPO POLO	✓
1	GORRA GABARDINA	✓
1	GORRA TIPO SAFARI	✓
1	BOTAS DE SEGURIDAD DIELÈCTRICA TIPO TEJANA SOLDADOR	✓
1	BOTA DE CAUCHO CON PUNTA DE ACERO	✓

RECIBIDO POR

.....

NARVAEZ HERRERA HENRY OSWALDO

ENTREGADO POR

Ing. MSc. Gladys Molina Romero
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Tlga. Ligia Hidrobo
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (S)

ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
ECUADOR

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÀCHILAS - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, viernes 08 de abril de 2022

REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

CÓDIGO DE TRABAJO

Capítulo IV

De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

Capítulo IX

De la terminación del contrato de trabajo

Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- Uso y conservación de bienes. - Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 Protección de bienes.- En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.

GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÀCHILAS - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 10 de mayo de 2022

NOMBRE	**NARVAEZ HERRERA HENRY OSWALDO**	
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL Y EQUIPO CAMINERO	
CARGO	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	
CEDULA DE IDENTIDAD	1716095235	
CANTIDAD	**DETALLE**	**RECIBIDO**
5	PANTALÓN JEAN 14 ONZAS SIN CINTA REFLECTIVA	✓
1	CAMISA JEAN 7 ½ ONZAS CON CINTA REFLECTIVA DE 2"	✓

RECIBIDO POR

.....

NARVAEZ HERRERA HENRY OSWALDO

ENTREGADO POR

.....

Ing. MSc. Gladys Molina Romero
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

.....

Tlga. Ligia Hidrobo
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (S)

REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO D.E. 2393

Art. 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES:

5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

Art. 13. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.

CÓDIGO DE TRABAJO

Capítulo IV

De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

Art. 42.- Obligaciones del empleador

29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;

Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores

b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
SANTO DOMINGO TSÁCHILAS ECUADOR

ACTA DE ENTREGA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE VESTIR PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÀCHILAS - SUJETA A CONTROL DE BIENES

Santo Domingo, 10 de mayo de 2022

Capítulo IX

De la terminación del contrato de trabajo

Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato

7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- Uso y conservación de bienes. - Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 Protección de bienes.- En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.

ACTAS DE ENTREGA REFERENTE AL PROCESO DE "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y PARA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÀCHILAS"

Santo Domingo, viernes 17 de junio de 2022

NOMBRE	**ESPIMBERA PALACIOS SERGIO ANTONIO**	
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÙBLICAS UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL Y EQUIPO CAMINERO	
CARGO	CHOFER DE VEHÍCULOS PESADOS	
CEDULA DE IDENTIDAD	1720055688	
CANTIDAD	**DETALLE**	**RECIBIDO**
2	Gafas de S.I. Negras Anti rayados	✓
2	Gafas transparentes Anti rayados	✓
1	Faja Lumbar	✓
2	Guantes profesionales de cuero	✓
2	Guantes revestidos de látex para mecánica	✓
2	Guantes de nitrilo color azul	✓
1	Traje antifluido para fumigaciòn impermeable una pieza con costuras termo selladas con capucha	✓
50	Mascarillas desechables tres capas	✓
6	Tapones auditivos	✓
1	Casco de seguridad industrial amarillo	✓

RECIBIDO POR

.....

ESPIMBERA PALACIOS SERGIO ANTONIO

ENTREGADO POR

Ing. MSc. Gladys Molina Romero
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

.....

Tlga. Ligia Hidrobo
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (S)

ACTAS DE ENTREGA REFERENTE AL PROCESO DE "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y PARA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÀCHILAS"

Santo Domingo, viernes 17 de junio de 2022

CÓDIGO DE TRABAJO
Capítulo IV
De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

Art. 42.- Obligaciones del empleador
29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;
Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores
b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

Capítulo IX
De la terminación del contrato de trabajo

Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato
7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- Uso y conservación de bienes.- Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 Protección de bienes.- En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (EMPLEADOS Y TRABAJADORES) DEL GAD PROVINCIAL

Art. 5.- Todos los Servidores Públicos (Empleados y Trabajadores) del GAD Provincial, están obligados a:
c) Usar adecuadamente instrumentos, materiales de trabajo, equipos de protección y ropa de trabajo

ACTAS DE ENTREGA REFERENTE AL PROCESO DE "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y PARA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÀCHILAS"

Santo Domingo, viernes 17 de junio de 2022

NOMBRE	**CEDEÑO CEVALLOS CARLOS TEDDY**	
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÙBLICAS UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL Y EQUIPO CAMINERO	
CARGO	CHOFER DE VEHÍCULOS PESADOS	
CEDULA DE IDENTIDAD	1714843529	
CANTIDAD	**DETALLE**	**RECIBIDO**
2	Gafas de S.I. Negras Anti rayados	✓
2	Gafas transparentes Anti rayados	✓
1	Faja Lumbar	✓
2	Guantes profesionales de cuero	✓
2	Guantes revestidos de látex para mecánica	✓
2	Guantes de nitrilo color azul	✓
1	Traje antifluido para fumigaciòn impermeable una pieza con costuras termo selladas con capucha	✓
50	Mascarillas desechables tres capas	✓
6	Tapones auditivos	✓
1	Casco de seguridad industrial amarillo	✓

RECIBIDO POR

CEDEÑO CEVALLOS CARLOS TEDDY

ENTREGADO POR

Ing. MSc. Gladys Salina Romero
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Tlga. Ligia Hidrobo
RESPONSABLE DE GUARDALMACÉN (S)

ACTAS DE ENTREGA REFERENTE AL PROCESO DE "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES DEL GADPSDT BAJO EL RÉGIMEN DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y PARA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÀCHILAS"

Santo Domingo, viernes 17 de junio de 2022

CÓDIGO DE TRABAJO
Capítulo IV
De las Obligaciones del Empleador y del Trabajador

Art. 42.- Obligaciones del empleador
29.- Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios;
Art. 45.- Obligaciones de los trabajadores
b) Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

Capítulo IX
De la terminación del contrato de trabajo

Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato
7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos.

REGLAMENTO GENERAL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO

Art. 11.- Uso y conservación de bienes.- Una vez adquirido el bien de Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, previa comunicación al Jefe de la Unidad a la cual se destina el bien lo entregará al servidor que lo va a mantener bajo su custodia, mediante la respectiva acta de entrega recepción, quién velará por la buena conservación de los muebles y bienes confiados a su guarda, administración o utilización, conforme las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y SUJETOS A CONTROL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

3.5 Protección de bienes.- En el párrafo IV, Indica que: El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia comprobada o mal uso no imputable al deterioro normal de las cosas, será de responsabilidad del servidor que lo tiene a su cargo, y de ser el caso, de los servidores que de cualquier manera tienen acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento, reparación por requerimiento propio o del usuarios; salvo que se conozca o compruebe la identidad de la persona causante de la afectación del bien.

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (EMPLEADOS Y TRABAJADORES) DEL GAD PROVINCIAL

Art. 5.- Todos los Servidores Públicos (Empleados y Trabajadores) del GAD Provincial, están obligados a:
c) Usar adecuadamente instrumentos, materiales de trabajo, equipos de protección y ropa de trabajo